



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 6 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)
más tarde: Sr. Grünwald (Vicepresidente) (Eslovaquia)
más tarde: Sr. Marschik (Austria)

Sumario

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (continuación) (A/78/137, A/78/214, A/78/247, A/78/284 y A/78/366)

1. **La Sra. Lyazidi** (Marruecos) dice que su país tiene una visión clara de la protección y promoción de los derechos de la infancia, que se lleva a la práctica, en parte, a través de su observatorio nacional de los derechos de la infancia. Mediante su Constitución, Marruecos garantiza igual protección jurídica e igual apoyo social y moral a todos los niños, independientemente de su situación familiar. Marruecos se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección y la promoción de los derechos de la infancia, fue uno de los primeros países en ratificar los tres protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y tiene la determinación de armonizar su legislación nacional con el derecho internacional de los derechos humanos. Marruecos ha ratificado los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París), los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados y la Declaración sobre Escuelas Seguras.

2. Marruecos acogió un diálogo internacional sobre los derechos de los niños en las crisis humanitarias en marzo de 2022 y organizó una reunión sobre el reclutamiento de niños soldados por milicias armadas en noviembre de 2022. El Parlamento de la Infancia marroquí ofrece a los niños un espacio para que dialoguen entre ellos y con otras partes interesadas.

3. Marruecos ha puesto en marcha programas locales en diez ciudades, en el contexto de una campaña de alcance continental destinada a proteger a los niños de la calle que se inauguró en la octava cumbre de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de África, celebrada en Marrakech. En el marco de una iniciativa nacional centrada en el desarrollo humano, se ha comenzado a ejecutar un programa dedicado al desarrollo en la primera infancia.

4. Se han creado un centro de ayuda y una línea directa para proteger a los niños de la violencia, el abandono y la explotación y facilitar la denuncia de casos. El Código Penal prevé penas más severas cuando el autor de esos delitos es un pariente de mayor edad o el tutor de la víctima o tiene autoridad sobre ella. Se ha mejorado la cobertura de protección social de la infancia facilitando acceso gratuito a la atención de la salud en los hospitales públicos y prestaciones a los escolares de entre 6 y 15 años.

5. **La Sra. Samai** (Argelia) dice que su país ha ratificado numerosos instrumentos internacionales y regionales relativos a la protección de los derechos de la infancia, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Gobierno ha promulgado leyes que asignan al Estado la responsabilidad primordial de proteger a la infancia de cualquier forma de perjuicio, violencia, explotación, maltrato físico o psicológico o abuso sexual.

6. Un organismo nacional de protección de la infancia ha puesto en marcha una línea directa para denunciar situaciones que son peligrosas para los niños y ha impartido capacitación a 170 organizaciones que trabajan con ellos. Una plataforma digital dedicada a la promoción de los derechos de la infancia recibe alrededor de 10.000 llamadas al día, y se cuenta con una red que imparte formación especializada sobre los derechos de los niños a periodistas.

7. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha encomiado a Argelia por los resultados positivos que ha cosechado en la promoción y protección de los derechos de todos los niños, en particular del derecho a ser protegidos contra la explotación y a recibir una educación gratuita y obligatoria. Todos los niños del país están escolarizados, y más de la mitad son niñas. El UNICEF también ha acogido con beneplácito el compromiso del país con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Los avances tecnológicos pueden ofrecer ventajas educativas, pero también utilizarse de forma indebida. Argelia ha promulgado leyes para proteger a la infancia de los riesgos en línea, en particular de la explotación sexual, y para crear mecanismos de prevención. En junio de 2023, más de 2.000 niños asistieron a un evento nacional artístico y de canto dirigido a la infancia.

9. **La Sra. Alabbasi** (Bahrein) dice que su país reconoce que es importante satisfacer las necesidades de los niños, proteger sus derechos, proporcionarles un entorno seguro, cultivar su talento y ejecutar programas nacionales de salud, educación y protección social. Bahrein se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, a sus protocolos facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, y al Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT.

10. Bahrein, a través de la Comisión Nacional para la Infancia, sigue fomentando el desarrollo de los niños de todas las edades. Además, ha aprobado leyes de justicia restaurativa para la infancia y de protección contra los malos tratos. Se ha creado un órgano central para atender las denuncias de abandono, maltrato físico o psicológico o abuso sexual de niños.

11. Con miras a concienciar sobre los actos de ciberdelincuencia contra la infancia, como la explotación sexual, se organizan charlas, por ejemplo en escuelas públicas y privadas. En el Ministerio del Interior se ha creado una dependencia para ofrecer protección integral a la infancia en el ciberespacio e informar a los niños sobre los riesgos de Internet y las prácticas adecuadas en línea. Se ha nombrado a un Comisionado para los Derechos de la Infancia que se ocupa de las cuestiones de la infancia, protege y promueve el interés superior del niño y supervisa sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

12. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que, 30 años después de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Miembros siguen sin cumplir las obligaciones que de ella emanan. Los derechos de niños y niñas son una piedra angular para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero los impactos multidimensionales y duraderos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el cambio climático y los conflictos prolongados han impedido que se avance hacia las metas.

13. Costa Rica manifiesta su preocupación por las violaciones graves de los derechos de la niñez en el contexto de los conflictos armados, que ahora experimentan más países que en cualquier otro momento desde que se aprobó la Convención en 1989. Además, exhorta a todos los actores, en particular a los Estados Miembros, a que respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos bajo cualquier circunstancia.

14. Alrededor de 1,7 millones de niños menores de 5 años mueren prematuramente a causa de factores ambientales, y aproximadamente 160 millones de niños habitan en zonas con riesgo de sequía, 530 millones, en zonas con riesgo de inundación, y 115 millones, en zonas con riesgo de ciclón. La destrucción de la biodiversidad y los recursos naturales también destruye la vida de las generaciones futuras. Costa Rica acoge con beneplácito la observación general núm. 26 (2023), relativa a los derechos del niño y el medio ambiente, con particular atención al cambio climático, y reafirma su apoyo a las recomendaciones que figuran en ella, en

particular a las relativas a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, como los niños indígenas.

15. Costa Rica hace un llamamiento para que todos los Estados Miembros aceleren los esfuerzos para garantizar el derecho de los niños y niñas a acceder a Internet y a las tecnologías digitales y protejan su integridad y bienestar en el uso de esas herramientas. Se precisan un enfoque interseccional y las voces, las experiencias y la plena participación de la niñez para asegurar respuestas adecuadas y adaptadas a las realidades de los niños y terminar las violaciones graves cometidas contra ellos.

16. Costa Rica tuvo el honor de presidir la Junta Ejecutiva del UNICEF en 2022 y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen el mandato del Fondo demostrando liderazgo político y proporcionando una financiación adecuada, flexible y predecible.

17. **El Sr. Candia Ibarra** (Paraguay) dice que el dividendo demográfico de su país está en auge y que un tercio de la población tiene menos de 17 años. Por lo tanto, es necesario implementar políticas públicas que aprovechen las oportunidades para el desarrollo y fortalezcan la promoción y protección de los derechos de la niñez. Conforme a la Constitución, el deber de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes es compartido entre la familia, la sociedad y el Estado.

18. El Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2022-2024 tiene como ejes el fortalecimiento de la familia, la protección integral de las niñas, los niños y los jóvenes, la promoción de sus derechos y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral a la Niñez y la Adolescencia. El Paraguay se enfoca en la participación plena de la niñez en el entorno familiar y comunitario y en la toma de decisiones.

19. Garantizar que la familia desempeñe un papel activo como garante de los derechos de la niñez y orientar el cumplimiento de sus responsabilidades es fundamental para el cuidado, la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de la Defensa Pública establecieron un plan de trabajo conjunto que prevé el establecimiento de mecanismos de intercambio de información y de una base de datos única para mejorar el cuidado y la protección de las niñas, los niños y los adolescentes que están separados de sus familias o corren el riesgo de estarlo. Los funcionarios de ambos ministerios recibirán capacitación con el fin de garantizar una respuesta especializada a cada situación particular, y se fortalecerá la coordinación entre los actores clave.

20. **El Sr. Valtýsson** (Islandia) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño se incorporó directamente a la legislación nacional, y el Gobierno islandés ha establecido una política y plan de acción integral sobre los derechos de la infancia, que también se aplica a nivel municipal. El Comité de los Derechos del Niño ha encomiado el hecho de que en Islandia los niños puedan impugnar los casos de custodia y solicitar que se conceda la custodia a otro progenitor. Sin embargo, siguen existiendo problemas, por ejemplo en lo relativo al acceso a los servicios de salud mental y a combatir la violencia contra la infancia.

21. Islandia seguirá ayudando al UNICEF, a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado y a la mutilación genital femenina. Los Estados Miembros deben cooperar a fin de apoyar y empoderar a las niñas de todo el mundo y permitirles prosperar, entre otras cosas garantizando los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, una educación sexual integral y los derechos a la autonomía corporal, la privacidad y la libre determinación.

22. Resulta alarmante que un miembro permanente del Consejo de Seguridad incumpla de forma manifiesta su obligación con arreglo al derecho internacional de proteger a la infancia en los conflictos armados. Islandia deplora y condena la expulsión ilegal de niños ucranianos de las zonas ocupadas por las fuerzas armadas rusas.

23. Los Estados Miembros deberían aprovechar las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen para los niños y adolescentes, pero también deben permanecer alerta ante los riesgos y amenazas que plantean. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas a fin de evitar los aspectos negativos de las nuevas tecnologías, para lo cual han de hacer frente a las causas fundamentales de las normas sociales negativas, los estereotipos de género y la violencia de género, en particular implicando y educando a los niños varones y los hombres jóvenes para empoderarlos de forma que se conviertan en agentes de cambio en favor de la igualdad de género en el mundo tanto virtual como físico.

24. La legislación progresista de Islandia prevé la licencia de paternidad. Los niños tienen derecho a disfrutar de ese tiempo con ambos progenitores y de los vínculos duraderos e inestimables que se crean. Quienes ocupan cargos de autoridad deberían encabezar el proceso destinado a conseguir la licencia de paternidad.

25. **El Sr. Balobaid** (Yemen) dice que su Gobierno se ha esforzado por aplicar estrategias nacionales para cumplir los compromisos contraídos en virtud de los tratados internacionales relativos a los derechos de la infancia, en particular protegiendo a los niños del abuso sexual y del reclutamiento y la utilización en conflictos armados. Sin embargo, desde que las milicias huzíes dieron un golpe de Estado en 2014, muchas instituciones gubernamentales han sido destruidas y se han interrumpido estrategias, políticas y programas relacionados con la protección de la infancia.

26. El Yemen condena las violaciones cometidas por las milicias huzíes contra los niños del país y los hijos de migrantes y refugiados. Los niños se mueren de hambre, miles de ellos han sido reclutados para utilizarlos en el conflicto armado, más de 1.300 han sido asesinados y cientos más han quedado mutilados. Si bien el Yemen suscribió un plan de acción con las Naciones Unidas, el reclutamiento de niños ha continuado, en particular mediante campamentos de verano en que se expone a los niños a la incitación al odio y a ideologías extremas. Es necesario rehabilitar a esos niños y reintegrarlos en las comunidades a fin de ayudarlos a que se recuperen de los efectos psicológicos de la guerra, conseguir que no participen en movimientos terroristas más adelante y evitar conflictos y violaciones de los derechos de la infancia en el futuro.

27. El Yemen pide que se utilicen definiciones y fórmulas acordadas en los informes de los Relatores Especiales y los Representantes Especiales del Secretario General.

28. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que en su país la situación de los derechos de la infancia ha empeorado a causa del golpe militar ilegal y de las atrocidades cometidas por la junta militar, que, desde febrero de 2021, ha detenido a cientos de niños, muchos de los cuales siguen privados de libertad, y ha asesinado a cientos más. La junta ha violado los derechos fundamentales de los niños a la vida, a la protección frente a la violencia, a la educación, a la salud, a la alimentación, a tener relación con sus progenitores y a expresar sus opiniones. También ha atacado e incendiado varias escuelas y ha dejado a más de 3 millones de niños sin acceso a la educación. El Programa Ampliado de Inmunización se ha suspendido en muchas partes de Myanmar, y en 2023 la cobertura nacional de vacunación contra el sarampión ha descendido del 91 % al 34 %. No se han proporcionado servicios de inmunización sistemática a cerca de 1 millón de niños, y casi 5 millones tienen carencias de vitamina A.

29. A pesar de esos problemas, el Gobierno de Unidad Nacional, en colaboración con organizaciones étnicas de resistencia y organizaciones no gubernamentales, ofrece servicios educativos en espacios virtuales y físicos y ha abierto escuelas sobre el terreno y en algunos campamentos de desplazados internos. Se ha reanudado la inmunización sistemática de los niños menores de 12 meses y las mujeres embarazadas en zonas relativamente seguras. Myanmar pide a la comunidad internacional, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, que preste de forma innovadora el apoyo necesario para brindar un acceso amplio y efectivo a los programas de inmunización y evitar brotes y muertes por enfermedades prevenibles.

30. Para acabar con las violaciones de los derechos de la infancia en Myanmar, es esencial que se ponga fin a la dictadura militar y se restaure la democracia. El orador exhorta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que presten atención al sufrimiento del pueblo de Myanmar y ofrezcan un apoyo firme y efectivo para poner fin a la dictadura militar antes de que más niños pierdan la vida.

31. **La Sra. Salem** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su país se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño y ratificó sus protocolos facultativos. Se creó un comité nacional para armonizar la legislación interior con las disposiciones de los tratados internacionales.

32. La ocupación israelí del Estado de Palestina, que somete a los niños palestinos a una de las crisis de protección más prolongadas del mundo, cuyo final no se vislumbra, socava los esfuerzos palestinos por lograr la justicia, la libertad, la dignidad y la paz que todos los niños merecen y agota los recursos del país. Israel asesina a los progenitores de los niños palestinos, demuele sus casas, los hiere y mutila y los priva de acceso a la atención médica. Como consecuencia, esos niños se ven obligados a cruzar puestos de control para asistir a la escuela, tienen que escapar de los atentados e intentos de secuestro de colonos terroristas y sufren detenciones y encarcelamientos ilegales. Israel ha demolido escuelas y, por tanto, interrumpido la educación de la infancia, y muchos niños palestinos están a la espera de que se les concedan permisos para recibir atención médica vital fuera de Gaza.

33. Israel es quien pone en peligro a los niños palestinos y quien ha enviado a colonos violentos y soldados sin escrúpulos a ciudades y aldeas de Palestina. A los niños palestinos no los matan en el extranjero, sino en su propia tierra, en la mayoría de los casos, a tiros con munición real en la cabeza o el pecho, lo que pone de manifiesto que Israel aplica una política

de disparar a matar y desprecia de forma flagrante sus vidas. El Estado de Palestina exhorta a la comunidad internacional a que intervenga con carácter de urgencia, salve la vida de los niños palestinos ante los ataques sistemáticos de Israel, brinde protección internacional a la población civil palestina, garantice la rendición de cuentas y ponga fin a la ocupación israelí del Estado de Palestina para que los niños puedan por fin vivir allí en paz.

34. **El Sr. Niasse** (Senegal) dice que es esencial lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para proteger los derechos de la infancia. No obstante, según el UNICEF, solo 11 países, que representan el 6 % de la población mundial de niños, han alcanzado el 50 % de las metas relacionadas con la infancia. A ese ritmo, se dejará atrás a 1.900 millones de niños de 140 países. La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2023, y la declaración política aprobada en ese contexto deberían servir de impulso para invertir esas tendencias. La comunidad internacional debería demostrar su compromiso de acelerar la promoción y protección de los derechos de la infancia en el documento final de la próxima Cumbre del Futuro y en la cumbre social mundial propuesta para 2025, con miras a garantizar que todos los niños disfruten de sus derechos de manera plena.

35. Para ello, es esencial crear nuevas estrategias para promover un entorno saludable, ofrecer una educación de calidad, proteger a los niños de todas las formas de violencia y combatir la malnutrición y las enfermedades infantiles. Se debería ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por construir sistemas de atención de la salud eficaces y resilientes, crear servicios estatales accesibles y operativos, garantizar un acceso equitativo a una educación de calidad y proteger a la infancia ante los riesgos asociados al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones.

36. Casi el 20 % del presupuesto nacional del Senegal se destina a la educación, con el apoyo de asociados bilaterales y multilaterales, gracias a lo cual casi el 92 % de las niñas y el 84 % de los niños en edad de asistir a la escuela primaria reciben educación. El Senegal ha puesto en marcha un sistema de salud gratuito destinado a los menores de 5 años, lo que ha repercutido de forma positiva en las tasas de mortalidad conexas. El comité nacional intersectorial encargado de la protección infantil está poniendo a prueba una estrategia nacional de protección de la infancia, y se han creado la Defensoría de los Niños y el Parlamento Nacional de los Niños.

37. El Senegal exhorta a los Estados Miembros a que creen un entorno digital seguro y adaptado a la infancia alentando a los proveedores multinacionales de

servicios en línea a que asuman toda su responsabilidad para con los niños y reforzando el control de los progenitores a fin de combatir el maltrato infantil y el acoso sexual de los niños en línea. Los Estados Miembros deberían salvaguardar el deseo de mantener la convivencia respetando plenamente las diferencias.

38. **El Sr. Moriko** (Côte d'Ivoire) dice que la voluntad política que se puso de manifiesto en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 permitió avanzar en materia de educación y salud materna y de menores de 5 años y reducir las tasas de mortalidad de ambos grupos de población. Sin embargo, las condiciones de los niños se han ido deteriorando de manera progresiva, sobre todo en los países en desarrollo, y se utiliza a los niños como soldados en los conflictos armados, se los explota sexualmente y se los somete a tareas penosas. Las persistentes crisis alimentarias que provocan malnutrición grave, los importantes descensos en la cobertura de vacunación y las crisis de los sistemas educativos han dificultado la construcción de un mundo apropiado para los niños. Los Estados Miembros deberían aumentar el apoyo político y movilizar más recursos en favor de la infancia.

39. Côte d'Ivoire, además de haber ratificado todos los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos de la infancia, ha emprendido iniciativas tales como la puesta en marcha de un programa de vacunación para todos los niños; la adopción de un plan nacional multisectorial de nutrición que incluye estrategias que se centran en la nutrición en la primera infancia y aspiran a combatir la malnutrición infantil; la escolaridad gratuita y obligatoria entre los 6 y los 16 años de edad; la adopción de un plan de acción nacional contra el trabajo infantil; la creación de un comité nacional para supervisar las iniciativas de lucha contra la trata, la explotación y el trabajo infantil; y medidas legislativas que tipifican el matrimonio precoz y forzado, la mutilación genital femenina, el trabajo infantil y la trata de niños.

40. Sin duda, se destinan más recursos a los conflictos armados que a la financiación de la educación y las vacunas de los niños. Los Estados Miembros deberían movilizar recursos para fomentar el bienestar de los niños a fin de proporcionarles un futuro mejor.

41. **La Sra. Corquaye** (Ghana) dice que, en muchas partes del mundo, los niños y los jóvenes siguen enfrentándose a dificultades, como el hostigamiento, el acoso en el mundo tanto virtual como físico y los problemas de salud física y mental, y siguen viviendo en condiciones precarias, sin alimentos, educación ni otros servicios esenciales. Como primer país que ratificó la Convención, Ghana sigue teniendo la firme

convicción de que los Estados tienen el deber solemne de garantizar la seguridad y preservar los derechos de la infancia. Por consiguiente, los Estados Miembros deberían volver a comprometerse con los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados y hacer suyos los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Compromisos de París) y los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París).

42. Debido a la gran carga que la pandemia de COVID-19 ha supuesto para los niños, los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a promover y proteger los derechos de la infancia resultan más necesarios que nunca. Es importante que los Estados Miembros otorguen a la salud y el bienestar de la infancia un lugar central en sus planes de recuperación de la COVID-19 y que proporcionen a los niños el apoyo necesario para ayudarlos a sanar y a reconstruir sus vidas. Deberían priorizarse los servicios de atención de la salud asequibles y accesibles, y las organizaciones internacionales pueden desempeñar un papel importante a la hora de brindar apoyo a la infraestructura sanitaria de las regiones desfavorecidas.

43. La legislación relativa a la protección infantil y a la aplicación de la ley constituye un marco útil para ayudar a los Estados Miembros a gestionar los asuntos relacionados con la infancia. En ese contexto, los Estados deberían elaborar leyes estrictas de protección infantil que comprendan el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la trata de niños y todas las formas de maltrato infantil y comprometerse a aplicarlas. Asimismo, deben tomarse medidas para concienciar, a escala mundial, sobre los derechos de la infancia a través de campañas e iniciativas de educación y promoción y haciendo partícipes a los medios de comunicación y a las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de recalcar la importancia de que se proteja el bienestar de los niños. A ese respecto, Ghana aguarda con interés el Día Internacional de la Niña y espera que este ayude a concienciar sobre los derechos de las niñas y a acabar con la discriminación y la violencia ejercidas contra ellas.

44. A escala nacional, el Gobierno ghanés sigue firmemente decidido a salvaguardar los derechos de la infancia en todas las facetas de la vida y está llevando a cabo reformas educativas que transformarán la enseñanza y el aprendizaje y mejorarán los resultados conexos en el marco del plan estratégico de educación. Asimismo, el Gobierno continúa reconfigurando su política de bienestar infantil y familiar, haciendo

especial hincapié en prevenir la violencia contra los niños y el maltrato y la explotación infantiles, y ha redoblado sus esfuerzos para reducir la prevalencia del matrimonio infantil y dar respuesta a la cuestión de la vida en la calle mediante el establecimiento de refugios y centros de rehabilitación dirigidos a los niños de la calle y la facilitación de programas educativos y de formación profesional.

45. **La Sra. Arona** (San Marino) dice que su país, desde que en 1991 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, ha hecho las gestiones necesarias para aplicar plenamente los principios generales enunciados en la Convención a su marco jurídico y para integrar debidamente los principios de la Convención en sus políticas y programas. San Marino está firmemente comprometido con los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. También se ha esforzado en gran medida por proteger a los niños, en particular a los que tienen alguna discapacidad, y fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. Además, San Marino es un patrocinador tradicional de la resolución sobre los derechos del niño y patrocina muchas otras resoluciones relativas a la protección de la infancia. Resulta esencial hacer efectivo el derecho fundamental a la paz, la justicia, la igualdad y la no discriminación para construir sociedades inclusivas. El principio de no dejar a nadie atrás exige que se adopten medidas específicas para brindar apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Un elemento clave de esas medidas es la promoción y la protección de los derechos de los niños y los jóvenes, que deben crecer libres de toda forma de maltrato y explotación.

46. A San Marino le preocupa mucho el elevado número de violaciones graves contra la infancia registradas en 2023; los conflictos armados siguen teniendo un efecto devastador en la vida de los niños y poniendo en peligro sus derechos fundamentales. San Marino condena enérgicamente los ataques contra escuelas y hospitales y la utilización de esos edificios con fines militares. El aumento de esos ataques resulta inaceptable. El acceso de la infancia a la atención de la salud y la educación es un derecho fundamental que debe preservarse siempre, y las instalaciones educativas deberían ser un lugar seguro para todos los niños, estudiantes y docentes. En ese contexto, San Marino reafirma su apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras.

47. El incremento sustancial del reclutamiento y la utilización de niños soldados también es especialmente preocupante. Los Estados Miembros deberían ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y respaldar otras herramientas importantes, como los Principios de París, los Compromisos de París y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados. San Marino apoya la labor de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y celebra que se hayan suscrito o puesto en marcha nuevos planes, acciones y compromisos.

48. **La Sra. Beuzit** (Mónaco) dice que, a pesar de los avances observados, los informes del Secretario General ponen de relieve que no se respetan los derechos de la infancia. La violencia contra los niños, la venta y la explotación sexual de niños y la cuestión de los niños y los conflictos armados siguen siendo fracasos inaceptables y revistiendo carácter prioritario para los Estados. Asimismo, muchos niños crecen en un entorno digital que ofrece innumerables oportunidades de aprendizaje y desarrollo, pero que también entraña muchos riesgos, que los Estados han de minimizar y prevenir concienciando a los niños sobre las normas de seguridad en línea y protegiendo sus derechos y su información personal. Durante el 52º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en que se abordó la cuestión de los derechos de la infancia en el entorno digital, Mónaco destacó la necesidad de reforzar su marco jurídico mediante la ley de lucha contra el acoso y la violencia en las escuelas, que debería tener en cuenta las nuevas formas en que se manifiestan esos fenómenos en el contexto digital.

49. Una violación especialmente grave de los derechos de la infancia en el entorno digital es la trata de niños, que comprende deportaciones ilegales, traslados forzosos y otras formas de violencia, sobre todo en zonas de conflicto. Por ejemplo, la cuestión de la reunificación familiar y el retorno de los niños ucranianos trasladados a la Federación de Rusia y Belarús es de suma importancia. Mónaco, como copresidente del Grupo de Amigos del Deporte para el Desarrollo y la Paz, recientemente ayudó a organizar, durante la semana de alto nivel del período de sesiones en curso de la Asamblea General, un acto paralelo sobre soluciones tecnológicas para hacer frente a la explotación y la trata de personas en el deporte. En el acto paralelo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) informó sobre los efectos de la trata de niños en el deporte y reveló que la

situación era de extrema gravedad. En ese contexto, es fundamental que los Estados ejerzan presión para que se añadan las disposiciones pertinentes a la resolución sobre la trata de personas a fin de que la UNODC pueda recopilar más datos sobre el tema. El deporte ofrece grandes posibilidades de desarrollo, pero a menudo se explota con fines ilegales, por lo que es imperativo proteger a los niños invirtiendo en investigación y educación y haciendo cumplir la normativa.

50. Mónaco mantiene un compromiso activo con las inversiones en la salud y la educación de la infancia. La Escuela Príncipe Alberto II de Mónaco en Haití celebrará su décimo aniversario en 2023. Monaco Collectif Humanitaire presta asistencia sanitaria a niños de países en desarrollo y ha acudido en ayuda de más de 500 niños enfermos. Además, La Fondation Princesse Grace de Monaco ayuda a mejorar las condiciones hospitalarias de los niños y apoya diversos proyectos de investigación médica pediátrica y la modernización de la infraestructura de la salud. Mediante su política de cooperación para el desarrollo, Mónaco participa en una amplia gama de proyectos de apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos de la protección infantil, la salud, la inocuidad alimentaria y la educación. Entre las iniciativas puestas en marcha recientemente figuran las de Madagascar y Malí.

51. **La Sra. Mokono** (Papua Nueva Guinea) dice que resulta preocupante que el mundo sea cada vez más hostil e inseguro para los niños, motivo por el que los Estados han de esforzarse más por salvaguardar y promover sus derechos y empoderarlos para que se conviertan en abanderados de un futuro mejor. Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, Papua Nueva Guinea mantiene su compromiso de garantizar que los derechos fundamentales y la protección de la infancia sigan ocupando un lugar destacado en sus prioridades de desarrollo. En ese contexto, el Gobierno papú ha aprobado leyes y políticas nacionales y ha continuado mejorando las existentes a fin de garantizar la adopción de mejores medidas de protección para atender los derechos de la infancia, incluida la Ley de la Infancia (Lukautim Pikinini), de 2009, la Ley de Protección de la Familia, de 2013, y la Ley del Código Penal (Delitos Sexuales y Delitos contra los Niños), de 2002, en que se tratan cuestiones relacionadas con la violencia contra los niños, la explotación sexual, el trabajo infantil y la pornografía infantil. Además, recientemente el Gobierno presentó un plan quinquenal de desarrollo a mediano plazo, que incluye esferas estratégicas prioritarias relacionadas con la educación primaria básica de calidad y la protección social y de la familia.

52. En el plano internacional, Papua Nueva Guinea está decidida a aplicar el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138), y el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT y colabora con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos en relación con sus informes pendientes relativos a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño.

53. La educación es un derecho inherente a todos los niños. En ese sentido, Papua Nueva Guinea está decidida a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, como demuestra claramente su plan nacional de educación para el período 2020-2029. La educación de la primera infancia se ha convertido en una parte integral de los esfuerzos de Papua Nueva Guinea destinados a brindar a todos los niños del país la oportunidad de avanzar en su aprendizaje en la etapa más temprana con el fin de prepararlos bien para su ingreso en la educación formal.

54. En lo que respecta a la salud de la infancia, gracias al valioso apoyo del UNICEF y otros asociados clave para el desarrollo, Papua Nueva Guinea se está esforzando por aumentar y reforzar los programas de supervivencia de los lactantes y los niños de corta edad, en particular ampliando la cobertura de inmunización a las 22 provincias del país.

55. **Monseñor Murphy** (Observador de la Santa Sede) dice que la promoción y la protección de los derechos de la infancia no pueden desligarse de las medidas de apoyo y fortalecimiento de la familia, pues esta es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por lo tanto, todo debate sobre los derechos de la infancia debe vincularse a la familia. De hecho, una sociedad que promueve la protección de los niños fomenta el bienestar de la familia. El desarrollo de los niños y su sentimiento de identidad y pertenencia, salud, educación y éxito en la edad adulta están estrechamente ligados a los recursos de los que disponen las familias para que los niños prosperen como seres humanos. Por consiguiente, las instancias normativas deberían ofrecer programas que sirvan de apoyo y complemento a los progenitores, en lugar de sustituirlos.

56. Un niño necesita protección y cuidados, incluida una protección jurídica adecuada, tanto antes como después de nacer. La medicina, en una época en que tiene la capacidad de ofrecer tratamientos que salvan la vida de los niños antes de que nazcan, también se utiliza para acabar con la vida de unos 73 millones de niños al año mediante el aborto, la selección prenatal del sexo y el aborto eugenésico, de modo que se victimiza a las niñas y a los niños con discapacidad. Además, la selección genética se lleva a cabo mediante el cribado de los embriones utilizados en la reproducción asistida, incluida la gestación subrogada, de forma que se concibe al niño como un mero objeto que sirve para satisfacer los deseos de los adultos y no como un don que se debe celebrar y apreciar. Ese tipo de prácticas son incompatibles con el respeto de la dignidad y los derechos de los niños.

57. Dado que los niños están creciendo en un mundo mucho más tecnológico que las generaciones anteriores, con todos los riesgos y oportunidades que ello conlleva, el reto consiste en garantizar que los niños puedan acceder de forma segura a las tecnologías y, al mismo tiempo, velar por que su desarrollo sea sano y sereno y protegerlos de la violencia criminal inaceptable o de graves daños a su integridad corporal y espiritual. Las tecnologías pueden facilitar la explotación infantil y la trata de niños, así como el maltrato infantil a distancia, incluido el abuso sexual. A ese respecto, la Santa Sede condena con la mayor firmeza posible la producción, distribución y utilización de pornografía infantil, facilitada y acelerada por la tecnología de la información y las comunicaciones.

58. Si bien los niños que son víctimas directas de la producción de tales materiales son la principal preocupación de la Santa Sede, otro motivo de inquietud es que, con el avance de la tecnología, el *software* generativo permite crear imágenes simuladas de abuso sexual de niños, lo que impulsa aún más la demanda de ese tipo de materiales y puede dificultar tanto la identificación de las víctimas como el enjuiciamiento de los delincuentes. El enorme crecimiento de la pornografía de adultos en el mundo digital, que cada vez es más accesible para los niños, también es motivo de preocupación, ya que sexualiza a los niños a una edad temprana, les inculca una concepción inadecuada de las relaciones de amor entre seres humanos y da lugar a una pérdida general del sentido de la dignidad humana. Por ende, es esencial educar tanto a los niños como a sus familias a fin de garantizar la seguridad y la protección de la infancia en el mundo digital. Esa educación debería basarse en el conocimiento y el respeto de la igual dignidad de todas las personas y tener como objetivo prevenir el ciberacoso y hacerle frente, y

enseñar a los niños cuándo y cómo pedir ayuda a sus progenitores, a otros familiares y a los docentes.

59. **El Sr. Ahuka Lutundul** (República Democrática del Congo), en calidad de representante de la juventud, dice que las personas jóvenes de su país, educadas en el respeto de los principios en los que se basa la Carta de las Naciones Unidas, como la soberanía, la no injerencia en los asuntos de los Estados y la inviolabilidad de las fronteras heredadas de la colonización, condenan enérgicamente a los grupos armados y a los agentes internacionales que alimentan los conflictos en todo el mundo, así como a quienes explotan los recursos naturales de la República Democrática del Congo en detrimento de su pueblo. La comunidad internacional debe tomar medidas de inmediato para poner fin a esas prácticas y a la impunidad al respecto.

60. El orador pide una paz duradera en la República Democrática del Congo que consista no solo en que no haya conflictos, sino también en que haya justicia, estabilidad, reconciliación nacional y desarrollo sostenible. El país puede prosperar siempre y cuando se garanticen la paz y la seguridad. En ese contexto, la comunidad internacional debería respaldar los esfuerzos del Gobierno congolés destinados a lograr una solución pacífica y sostenible en el este del país, para lo cual es necesario que los órganos decisorios de las Naciones Unidas asuman un firme compromiso con el proceso de paz existente, que Rwanda y el Movimiento 23 de Marzo han bloqueado de forma deliberada en un intento de saquear los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

61. Aunque la situación de la infancia y la juventud en la República Democrática del Congo es crítica, sigue habiendo esperanza. Si se colabora, se invierte en educación, se restablece la seguridad, se promueve el empleo y se fomenta la participación política de las personas jóvenes, se podrá allanar el camino hacia un futuro mejor para la juventud del país. Deben fomentarse las oportunidades económicas de las personas jóvenes, en particular mediante la formación profesional y el apoyo al emprendimiento, lo que ayudará a romper el ciclo de la pobreza y a promover un crecimiento económico sostenible. La República Democrática del Congo ha implantado reformas importantes en su sistema educativo con vistas a garantizar una educación de calidad para todos, y a las personas jóvenes se les ofrece educación primaria gratuita, independientemente de su lugar de nacimiento o de su condición social.

62. *El Sr. Grünwald (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

63. **La Sra. Font Vilagines** (Andorra) dice que los Estados, aunque están claramente interesados en proteger y promover los derechos de la infancia, no deben bajar la guardia, sino trabajar de forma incansable para seguir creando el mejor entorno posible para el bienestar de todos los niños. Los Estados deben ser capaces de velar por que se satisfagan las necesidades de los niños en materia, entre otras cosas, de nutrición, atención integral de la salud, educación de calidad, protección y seguridad ambiental y climática en todas las etapas de su desarrollo. Además, los Estados tienen la responsabilidad común de garantizar los derechos de los niños y de las generaciones venideras. En ese contexto, a Andorra le preocupan mucho las alarmantes circunstancias de los niños en situaciones de conflicto armado, desplazados y refugiados y los efectos del cambio climático y la pandemia sobre los niños de todo el mundo, especialmente las niñas, que siguen siendo más vulnerables y estando más expuestas a esos problemas.

64. Andorra presentó sus informes periódicos tercero a quinto combinados ([CRC/C/AND/3-5](#)) al Comité de los Derechos del Niño en septiembre de 2023 y colabora regularmente con el UNICEF. A finales de 2022, Andorra destinó, en el marco de un programa plurianual en Bhután, 300.000 euros a los niños y adolescentes más vulnerables para que pudieran gozar de servicios de protección de calidad, inclusivos y con perspectiva de género. Además, como parte de su continua cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Andorra aportará una contribución voluntaria en apoyo a la publicación y presentación, en otoño de 2023, del informe sobre los efectos de la inseguridad climática en los niños y los conflictos armados. La visita de la Representante Especial a Andorra en junio de 2023 no solo sirvió para obtener información actualizada sobre la situación general de los niños en el país y poner de relieve formas de impulsar la promoción y la protección de la infancia, sino que también ofreció nuevas vías de cooperación con la Oficina de la Representante Especial.

65. Andorra cuenta con una estructura educativa multilingüe e inclusiva compuesta por tres sistemas públicos de educación, todas las escuelas andorranas participan en el proyecto Escuelas Verdes y los niños expresan sus opiniones en los órganos decisorios de las autoridades locales de todo el país y en el Parlamento nacional. Andorra se está esforzando por fortalecer los mecanismos de salud en todas las esferas relacionadas con la salud mental mediante la aplicación de programas de acción y planes de detección, mejorar su marco legislativo y aplicar de forma más efectiva la

Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos.

66. *El Sr. Marschik (Austria) vuelve a ocupar la Presidencia.*

67. **La Sra. Tambwe** (República Unida de Tanzania) dice que su país valora el derecho de los niños a una buena vida, a la salud y a una educación y una atención de calidad. En ese sentido, el Gobierno tanzano ha seguido preservando y protegiendo los derechos de la infancia, con arreglo a su Constitución, sus leyes, sus políticas y sus directrices, en particular mediante el desarrollo comunitario y la creación de servicios de protección infantil integrados y multisectoriales, a fin de atender a los niños vulnerables y proporcionarles un conjunto integral de servicios.

68. Dado que la educación es una herramienta esencial para el bienestar de los niños, el Gobierno ofrece a la infancia educación gratuita y de calidad desde la guardería hasta la enseñanza secundaria, lo que ha dado lugar a un aumento de la tasa bruta de matriculación. En la misma línea, el Gobierno ha aprobado una política de reincorporación para las escolares embarazadas con miras a garantizar que sigan disponiendo de acceso a la educación formal y no se vean en una situación vulnerable o de riesgo tras quedar embarazadas. Además, toda persona declarada culpable de dejar embarazada a una escolar podrá ser condenada a 30 años de prisión. La salud es otro aspecto importante de los derechos de la infancia. A ese respecto, el Gobierno ha avanzado mucho en la lucha contra la mortalidad materna y de menores de 5 años, pues ha reducido la tasa de mortalidad neonatal a 7 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. Asimismo, la tasa de inmunización de los niños menores de 5 años ha alcanzado el 90 %.

69. La legislación tanzana reconoce el derecho de los niños a ser escuchados y a participar en todas las decisiones que les afectan. Por ello, el Gobierno ha creado consejos juveniles dirigidos por niños que van desde el plano de las aldeas hasta el nacional y ayudan a prestar servicios locales a la infancia. Además, el Gobierno ha ampliado de forma notable su programa de inscripción gratuita de los nacimientos de los niños menores de 5 años, lo que contribuyó en gran medida a que la tasa global de certificación superara el 65 % en 2022.

70. **El Sr. Aydil** (Türkiye) dice que, aunque se han registrado avances notables en los tres decenios transcurridos desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, sigue habiendo retos importantes, sobre todo en relación con las niñas, los niños con discapacidad y los niños en situaciones desfavorecidas y vulnerables. Además, la Representante

Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños señaló en su informe (A/78/214) que el mundo no estaba en vías de cumplir la promesa hecha en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a todas las formas de violencia contra la infancia. La comunidad internacional debe adoptar una firme determinación política y emprender de manera concertada acciones para abordar la situación de la infancia en todos los contextos.

71. Türkiye está más comprometida que nunca con la promoción y la protección de los derechos de la infancia y está decidida a defender el interés superior del niño de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, considera de especial importancia que se respeten los derechos de la niña, se brinden oportunidades educativas a todos los niños, se cierre la brecha de género en todas las esferas de la vida y se ponga fin a los matrimonios precoces y forzados. Türkiye es parte en la Convención y sus protocolos facultativos, de conformidad con los cuales ha presentado al Comité de los Derechos del Niño los informes periódicos cuarto y quinto combinados.

72. En el ámbito nacional, durante los últimos años se han dado pasos importantes para mejorar el marco jurídico e institucional. El Programa Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil establece medidas integrales para eliminar el trabajo infantil y centra la atención en grupos prioritarios como los niños que trabajan en la calle, que llevan a cabo tareas arduas y peligrosas y que desempeñan trabajos agrícolas migratorios y temporales. En abril de 2023, el Gobierno publicó su Documento de Estrategia y Plan de Acción sobre los Derechos de la Infancia para los cinco años siguientes, cuyo objetivo es gestionar los servicios destinados a los niños afectados por desastres, crisis y emergencias.

73. Las conclusiones del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/77/895-S/2023/363) demuestran que el terrorismo ha afectado sobremanera a los niños. Durante el período sobre el que se informa, los casos verificados de reclutamiento y utilización de niños por las Fuerzas Democráticas Sirias, dominadas por la rama siria del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), casi se triplicaron. Los casos verificados de muerte y mutilación de niños de los que es responsable ese grupo terrorista también aumentaron de forma considerable. La organización terrorista PKK emplea la misma táctica en el Iraq y Türkiye. Cabe destacar que en el informe se hace referencia al reclutamiento forzoso y al uso y maltrato de niños de tan solo 11 años de edad por parte del PKK, así como a las muertes de niños en el Iraq. Además, los grandes desplazamientos transfronterizos de migrantes y refugiados han creado nuevas

dificultades para la promoción y protección de los derechos de la infancia. Como país que más refugiados acoge a escala mundial, Türkiye ya ha compartido en varias ocasiones con la comunidad internacional su experiencia con los niños que han buscado refugio en el país.

74. **La Sra. Al Jaradi** (Omán) dice que todos los Estados deberían proporcionar el apoyo necesario al UNICEF para que pueda seguir protegiendo a los niños en todo el mundo. La infancia representa una inversión real en el futuro y es esencial para lograr el desarrollo sostenible. Por consiguiente, el Gobierno omaní ha promulgado leyes con el objetivo de proteger los derechos de los niños y permitirles expresar sus opiniones, de modo que puedan realizar contribuciones positivas al desarrollo nacional y modelar el futuro.

75. Omán se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño y creó un comité especial para organizar actividades y actos relacionados con el Año Internacional del Niño. También se creó un comité nacional dedicado al cuidado de los niños, que se encargó de redactar la Ley de la Infancia, de 2014. En virtud de esa ley, en que se consagra el derecho de los niños a la educación, Omán prohíbe cualquier material o práctica que pueda resultar perjudicial para el bienestar físico o psicológico de los niños y proscribire el empleo de niños en cualquier trabajo que pueda causarles daños. La ley también protege los derechos de los niños con discapacidad y les garantiza la igualdad de oportunidades educativas y de capacitación a través de centros para personas con discapacidad. Además, en el artículo 37 de la Ley de Protección Social se establecen prestaciones mensuales para los menores de 18 años y se equiparan los derechos de los niños en el sistema de seguridad social a los de todos los demás grupos de la sociedad.

76. Omán, preocupado por la difícil situación de los niños en el Territorio Palestino Ocupado y las violaciones sistemáticas de sus derechos a manos de las fuerzas de ocupación israelíes, insta a la comunidad internacional a que no pase por alto el sufrimiento de los niños palestinos y a que pida cuentas a las autoridades israelíes por sus prácticas, que violan la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949. Deben adoptarse medidas para promover los derechos de los niños palestinos y proporcionarles la protección internacional que precisan de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional.

77. **La Sra. Pierre Fabre** (Haití) dice que su país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos. Aunque desde la aprobación de la Convención se han realizado esfuerzos para promover y proteger los derechos de la infancia, aún queda mucho por hacer. En la inauguración del 92º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño, en enero de 2023, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que, a escala mundial, el respeto por los derechos de la infancia ha disminuido acentuadamente. Según los datos más recientes, los niños representan el 41 % de los más de 100 millones de desplazados de todo el mundo.

78. La situación en Haití no ha cambiado, y se siguen cerniendo amenazas sobre los derechos de los niños a la vida, la educación, el agua potable, el saneamiento, la salud y la nutrición. De hecho, el país se enfrenta a una grave crisis multidimensional caracterizada, entre otras cosas, por la violencia, los desastres naturales y las consecuencias del cambio climático y de la pandemia de COVID-19, todo lo cual incide de forma negativa en el respeto de los derechos de la infancia. Durante la pandemia, la mayoría de los niños haitianos no tuvieron acceso a la educación en línea. Además, el resurgimiento del cólera supone un riesgo para la salud, el bienestar y la vida de millones de niños. El UNICEF calcula que varios miles de niños menores de 5 años sufren malnutrición aguda. Asimismo, como consecuencia de la creciente inseguridad, la mayoría de los niños del departamento del Oeste, sobre todo de la capital, no han asistido a la escuela desde que comenzó el nuevo año escolar. Esos problemas han agravado la ya de por sí precaria situación de las personas más pobres del país.

79. Las autoridades haitianas han adoptado diferentes medidas a corto plazo para remediar la situación. En diciembre de 2021, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, puso en marcha una campaña para sensibilizar sobre la importancia de la educación, mediante la cual se alienta a la población a que se movilice a favor de la reapertura de las escuelas. También se ha implantado un programa de comedores escolares en todas las escuelas públicas, sobre todo en las de zonas marginadas. El Gobierno haitiano está decidido a mejorar el sistema de justicia juvenil, a evitar la separación de las familias ayudándolas a asumir sus responsabilidades para con sus hijos y a descentralizar los servicios esenciales de protección infantil.

80. La cuestión de los derechos de la infancia debe abordarse de forma integral, teniendo en cuenta todas las dimensiones. Para ello, resulta fundamental que las instancias decisorias, ya sea a nivel nacional, regional o internacional, tomen las decisiones correctas ante los

numerosos problemas existentes. En Haití, el primer paso es restablecer un clima de seguridad. Por ese motivo, la aprobación de la resolución 2699 (2023) del Consejo de Seguridad, en que se autoriza el despliegue de una misión multinacional de apoyo a la seguridad, es un avance importante y decisivo hacia el restablecimiento de la paz y la estabilidad. Se trata de condiciones indispensables que permitirán que las autoridades haitianas respondan mejor a las cuestiones relacionadas con la protección y el respeto de los derechos de la infancia.

81. **La Sra. Dabo N'diaye** (Malí) dice que su país ha convertido la protección de los derechos de la infancia en una prioridad y se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales relativos a la protección y promoción de los derechos humanos en general y a la protección de los niños en particular, en especial a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

82. En el plano institucional, el Gobierno maliense ha creado un ministerio encargado de las cuestiones de la infancia; dio voz a los niños mediante la creación de un parlamento infantil en 1996; ha construido infraestructura para fomentar el desarrollo de la infancia; y ha establecido programas que garantizan la promoción y la protección plenas de los derechos de las mujeres y los niños en Malí. Además, pese a las complejas condiciones de seguridad imperantes en el país, el Gobierno está trabajando para garantizar que los niños disfruten de sus derechos fundamentales. Por ejemplo, se brinda acceso a una educación de calidad a todos los niños, independientemente de su género, origen étnico o situación económica. En la misma línea, se están tomando medidas para superar retos persistentes como la falta de infraestructura escolar, la baja tasa de escolarización de las niñas y la necesidad de garantizar la seguridad de las escuelas en zonas de conflicto. Con el fin de mantener a los niños en la escuela y mejorar su salud, se han creado comedores escolares en varias escuelas públicas, y, a ese respecto, se ha prestado especial atención a las zonas rurales.

83. En materia de salud y nutrición, se están poniendo en marcha programas, con el apoyo de asociados, para mejorar el acceso de los niños a una atención sanitaria de calidad, a la inmunización y a una mejor atención nutricional, gracias a lo cual se está reduciendo de forma notable la prevalencia de la malnutrición infantil. Además, se han tomado medidas para proteger a la infancia de prácticas nocivas como el trabajo infantil, la violencia doméstica, la mutilación genital, el matrimonio precoz y la trata, y se han introducido mejoras en la inscripción de los nacimientos para que

los niños puedan obtener la identidad jurídica que necesitan para acceder a servicios administrativos básicos y asistir a la escuela. El Gobierno, decidido a facilitar la protección necesaria a los niños malienses, está esforzándose por reforzar su sistema de justicia juvenil, especialmente para los niños en zonas de conflicto. En ese contexto, se ha revisado el Código Penal en consonancia.

84. **El Sr. Espiritu** (Soberana Orden de Malta) dice que la venta y la explotación sexual de niños es una violación abominable de los derechos humanos que exige que la comunidad internacional adopte medidas con celeridad y determinación. Todos los niños tienen derecho a crecer en un entorno seguro y enriquecedor, sin enfrentarse a los horrores de la explotación y el maltrato. Sin embargo, millones de niños de todo el mundo siguen sufriendo a manos de traficantes y depredadores. La trata de personas es parte esencial del problema, pues impulsa la demanda de explotación infantil y el atroz negocio de la prostitución y la pornografía infantiles. Por ende, los Estados deben comprometerse a combatir la trata de personas con una determinación inquebrantable. Resulta fundamental fortalecer la cooperación internacional e intensificar los esfuerzos de aplicación de la ley para dismantelar las redes delictivas que se benefician de esos actos atroces. Asimismo, los Estados deben dar prioridad a la identificación y el rescate de las víctimas y garantizar que reciban el apoyo y la atención necesarios para reconstruir su vida.

85. Los Estados también deben responder al creciente reto de la explotación en línea, donde la pornografía infantil y los materiales de abuso sexual de niños se difunden con alarmante facilidad. Se precisan medidas innovadoras para hacer frente a esa lacra digital y exigir responsabilidades a quienes utilizan la tecnología para cometer tales delitos. Resultan especialmente preocupantes el uso no regulado de la inteligencia artificial y la conversión, por medios digitales, de personas reales en caricaturas híbridas de andróides, así como el uso de niños reales para tales fines. En el marco de su compromiso con la defensa de la dignidad humana y la protección de las personas vulnerables, Malta participa de forma activa en la lucha contra la explotación infantil y la trata de niños. Sin embargo, esa lucha requiere un frente unido. Por consiguiente, los Estados deben redoblar sus esfuerzos para prevenir la venta y la explotación sexual de niños y combatirlas, invertir en educación y campañas de sensibilización a fin de empoderar a los niños y sus comunidades dotándolos de las herramientas y los conocimientos necesarios para protegerse, y fortalecer sus marcos jurídicos para que caiga sobre los responsables todo el

peso de la justicia y no puedan llevar a cabo sus actividades ilegales escudándose en la inteligencia artificial.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

86. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que la diplomacia india se caracteriza por contar grandes mentiras y recurrir a la tergiversación y la desinformación. La India no es la mayor democracia, sino la mayor hipocresía, pues emplea armas de desinformación masiva contra el Pakistán, las minorías de la India y cachemires inocentes. Posiblemente esto ayude a los fanáticos de la *hindutva* a obtener el apoyo de los fundamentalistas hindúes, pero no llevará la paz a Asia Meridional ni los ayudará a ganarse el respeto de la comunidad internacional. La mayor mentira es que Jammu y Cachemira forman parte de la India, lo cual nunca sucederá. Se trata de un territorio en disputa, como atestiguan los mapas de las Naciones Unidas. En sus resoluciones, el Consejo de Seguridad decidió que el destino definitivo de Jammu y Cachemira lo debería determinar su pueblo mediante un plebiscito supervisado por las Naciones Unidas. La India aceptó esa decisión y está obligada a cumplirla, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. La India debe retirar su ejército de ocupación, compuesto de 900.000 soldados, y permitir que los cachemires decidan libremente su futuro de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

87. Desde la acción unilateral e ilegal inspirada en la *hindutva* que Rashtriya Swayamsevak Sangh/partido Bharatiya Janata llevó a cabo el 5 de agosto de 2019, denominada “solución definitiva” por los fanáticos de esa ideología, las fuerzas de ocupación han intensificado los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio de los musulmanes cachemires. En una India increíblemente intolerante, se sacrifica el laicismo en aras de la ideología *hindutva* propugnada por los fundamentalistas hindúes, que ocupan cargos públicos y cuentan con patrocinio y protección estatales.

88. La discriminación sistemática y la persecución de más de 200 millones de musulmanes y los delitos de odio contra ellos han calado en el discurso político y en los órganos estatales de la India. En el país, los llamamientos públicos al genocidio de los musulmanes; los pogromos contra miles de musulmanes inocentes en Gujarat, Mumbai y Delhi; las conversiones forzadas al hinduismo; los linchamientos a manos de defensores de las vacas; la profanación de cientos de mezquitas, como la de Babri, y la construcción de templos en su lugar; la imposición de leyes de la “yihad del amor” y la Ley de

Modificación de la Ley de Ciudadanía, de carácter discriminatorio; y el discurso de odio de dirigentes políticos que califican a los musulmanes de “virus verde” se han convertido en la nueva normalidad. La inhumana matanza de cristianos a manos de tribus hindúes de los últimos meses en el nordeste de la India ha sido espantosa. Se deshumaniza a millones de dalits y se persigue a los sijs. De hecho, el alcance de la franquicia terrorista de la India ha pasado de ser regional a mundial, pues se cometen actos terroristas contra las minorías, el pueblo del Pakistán y los ciudadanos indios que viven en el extranjero. La India debería reflexionar sobre el camino sumamente preocupante que ha tomado, en lugar de señalar con el dedo a los demás.

89. **La Sra. Ahangari** (Azerbaiyán) dice que las invenciones sobre la denominada limpieza étnica difundidas por el representante de Armenia contradicen las palabras de su propio Primer Ministro, que admitió públicamente que los rumores sobre el gran número de bajas entre la población civil no eran ciertos y que la población civil de la región azerbaiyana de Karabaj no se enfrentaba a ninguna amenaza directa.

90. Resulta irónico que Armenia, que es plenamente responsable de haber desencadenado la guerra contra Azerbaiyán y ha cometido crímenes atroces durante el conflicto, entre los que figuran la limpieza étnica a gran escala y el desplazamiento forzoso de 700.000 ciudadanos azerbaiyanos, se haya convertido de repente en una firme defensora del derecho internacional humanitario y de la protección de los civiles. En los últimos 30 años, cientos de niños de Azerbaiyán han muerto a causa de la agresión armenia. Si bien el derecho internacional prohíbe la toma de rehenes civiles, Armenia tomó como rehenes a 92 niños. Además, hace solo tres años, Armenia llevó a cabo ataques militares contra zonas residenciales de Azerbaiyán en los que 12 niños resultaron muertos y otros 16, heridos. La víctima más joven tan solo tenía 10 meses. Independientemente de las falsedades difundidas por Armenia, Azerbaiyán se mantiene firme en su determinación de rehabilitar y reconstruir sus territorios afectados por el conflicto, garantizar que los refugiados y desplazados internos puedan regresar a sus hogares con seguridad y dignidad, hacer avanzar la agenda de la normalización y reintegrar a los residentes de etnia armenia de su región de Karabaj a fin de promover la paz y la estabilidad en la región.

91. **El Sr. Hakobyan** (Armenia) dice que su delegación rechaza enérgicamente todos los intentos de la delegación de Azerbaiyán de justificar las viles atrocidades que se han cometido en Nagorno Karabaj. Tras los ataques de Azerbaiyán contra la región y un

bloqueo de diez meses, que sumió a la población en la hambruna, lo que constituye una vulneración del derecho internacional humanitario, no queda ninguno de los 100.000 civiles armenios de Nagorno Karabaj. Por lo tanto, está claro que la región fue objeto de una limpieza étnica.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.